Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 197 Sábado, 25 de agosto de 2012

S U M A R I O

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

12650 Exposición pública de expediente concesión de aguas subterráneas para riego de jardines y limpieza viaria a favor del Ayuntamiento de Murcia. Expte. CPA-5/2012. 35309

12651 Exposición pública de expediente de solicitud de captación de aguas subterráneas del Sinclinal de Calasparra. Expte. RCR-62/2012. 35311

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

12652 Ejecución de títulos judiciales 202/2012. 35313

12653 Ejecución de títulos judiciales 115/2011. 35314

12654 Ejecución de títulos judiciales 186/2012. 35315

NPE: B-250812-197

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

12650 Exposición pública de expediente concesión de aguas subterráneas para riego de jardines y limpieza viaria a favor del Ayuntamiento de Murcia. Expte. CPA-5/2012.

En este organismo se tramita un expediente de concesión de aguas subterráneas para riego de jardines y limpieza viaria a favor del Ayuntamiento de Murcia en el T.M. de Murcia

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: CPA-5/2012

Titular: Ayuntamiento de Murcia C.I.F.: P3003000A

Glorieta de España, n.º 1

30001 Murcia (Murcia)

Paraje de las captaciones: Ciudad de Murcia y pedanías

Acuífero: U.H. 07.24.084 Vegas Medias y Bajas del Segura

Término municipal: Murcia

Volumen máximo anual: 1.250.000 m³

Clase o afección: Riego de Jardines y Baldeo de calles

Superficie de riego: 1.520.846 m² (152,08 ha)

Dotación: 8.219 m³/ha*año

Caudal medio equivalente: 39,64 l/seg

Características de los sondeos:

Sondeo	Denominación	Coordenadas UTM(ED50)		Caudal Medio Equivalente	Profundidad Sondeo	Diámetro Sondeo	Potencia Grupo Elevador
S02	AUDITORIUM	663877	4207169	0,07 l/s	50 m	110 mm	3 cv
S03	PLAZA CIRCULAR	664254	4206785	0,47 l/s	22 m	145 mm	5,5 cv
S09	CABEZO DE TORRES	664876	4210241	0,57 l/s	32 m	145 mm	5,5 cv
S10	SANTO ANGEL	664171	4201229	0,55 l/s	32 m	145 mm	7,5 cv
S14	LA SEDA	663351	4206363	1,08 l/s	22,6 m	165 mm	7,5 cv
S28	TORREAGUERA	670718	4205282	0,67 l/s	56,8 m	145 mm	5,5 cv
S31	EL PALMAR I	661498	4200487	1,32 l/s	62 m	145 mm	10 cv
S33	SAN BASILIO	663109	4206958	2,72 l/s	22 m	145 mm	10 cv
S35	LA PÓLVORA	663707	4206546	0,68 l/s	17,9 m	145 mm	10 cv
S39	PLAZA BOHEMIA	663343	4207333	2,82 l/s	36 m	165 mm	5,5 cv
S42	MATADERO	663860	4205043	0,58 l/s	34 m	165 mm	5,5 cv
S46	ESPINARDO III	662767	4208609	4,64 l/s	38,5 m	165 mm	10 cv
S47	EL PUNTAL II	662899	4209621	1,61 l/s	38,5 m	450 mm	7,5 cv
S53	PUENTE TOCINOS II	666303	4206703	1,46 l/s	29,3 m	165 mm	5,5 cv
S54	SONDEO AUDITORIUM	663858	4207108	9,68 l/s	42,5 m	350 mm	20 cv
S56	MONTEAZAHAR BENIAJAN II	669699	4208280	0,67 l/s	51 m	350 mm	7,5 cv

Sondeo	Denominación	Coordenadas UTM(ED50)		Caudal Medio Equivalente	Profundidad Sondeo	Diámetro Sondeo	Potencia Grupo Elevador
S57	VILLA CARMEN	662871	4207911	1,46 l/s	43 m	165 mm	10 cv
S58	MURCIA PARQUE	663863	4205586	4,30 l/s	28 m	165 mm	10 cv
S60	ROTONDA CHURRA	664206	4208902	5,06 l/s	32 m	180 mm	10 cv
S61	C-7-SANTIAGO EL MAYOR	664552	4204508	3,09 l/s	35,25 m	165 mm	5,5 cv
S62	BENIAJAN III	669366	4205536	0,66 l/s	37 m	180 mm	10 cv
S63	RINCON DE BENISCORNIA	660544	4206362	5,35 l/s	29,2 m	165 mm	24,6 cv

Los escritos y documentos, citando la referencia CPA-5/2009, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia. Asimismo, podrá consultarse el expediente en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico (Servicio de Aguas Subterráneas) en la calle Mahonesas, n.º 2 (Murcia), en horario de atención al público.

Murcia, 18 de julio de 2012.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

12651 Exposición pública de expediente de solicitud de captación de aguas subterráneas del Sinclinal de Calasparra. Expte. RCR-62/2012.

En este organismo se tramita expediente, a petición de las Comunidades de Regantes de Águilas y Mazarrón, de solicitud de la captación de un volumen de 9.5 hm³ anuales, durante un plazo de 7 años, de aguas subterráneas del Sinclinal de Calasparra a través del sondeo "El Moresmo", propiedad de la Junta de Usuarios Norte de la Vega del Segura, en el t.m. de Cieza (Murcia). Dicha petición se justifica en la necesidad de disponer de caudales suficientes para el mantenimiento de los cultivos actuales en tanto no estén a pleno funcionamiento las desaladoras y sus sistemas de distribución en la zona, actualmente en fase de construcción, y muy principalmente la de Águilas-Guadalentín.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los art. 105 y siguientes del reglamento del DPH, se abre dicho periodo por un plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes y, si así lo consideran conveniente, presentar proyectos en competencia.

La documentación a presentar consistirá, como mínimo, en:

* Documento técnico a nivel de proyecto básico o anteproyecto, en que se defina y justifique la actuación a realizar. De este documento se entregarán 3 copias.

* Documento técnico-administrativo que contenga la información suficiente para que el órgano ambiental pueda decidir sobre si la actuación proyectada requiere o no evaluación de impacto ambiental. Se presentarán 10 copias de este documento.

* Asimismo se deberá acreditar la propiedad, a favor del peticionario (excepto si es una Comunidad de Regantes), de las tierras que se pretende regar, mediante escritura cotejada, certificado del Registro de la Propiedad, Certificación catastral, Sentencia judicial firme o documento de validez equivalente; en caso de que el peticionario sea una SAT, o una Comunidad de Regantes se aportará certificado de su Secretario o documento equivalente que justifique el haber sido aprobada la solicitud de concesión en Junta General.

La obligación de presentar esta documentación se extiende también al iniciador del expediente, sean cuales sean los documentos ya aportados. Las peticiones no podrán contemplar (art. 105, apartado 2 del RDPH) una utilización de un volumen anual de agua superior al doble del que figura en la petición que sirve de base al expediente, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3 del art. 105 del citado Reglamento.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: CC.RR. de Águilas y Mazarrón.

Expediente: RCR-62/2012

Tipo de recurso: Aguas subterráneas.

Destino de las aguas: Riego agrícola (redotación)

Volumen máximo anual: 9,5 hm³.

Punto de toma: sondeo "El Moresmo", Sinclinal de Calasparra.

Término municipal y provincia: Cieza (Murcia).

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en el Área de Dominio Público Hidráulico, en horas de oficina.

Murcia, 14 de agosto de 2012.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

12652 Ejecución de títulos judiciales 202/2012.

N.I.G: 30030 44 4 2011 0007615

N81291

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 202/2012 - C

Demandante: Laura Piqueras Tormo.

Abogado: José Ríos Bravo.

Demandado/s: Centro Fisioterapia del Mar S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 202/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Laura Piqueras Tormo contra la empresa Centro Fisioterapia del Mar S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 31 de julio de 2012.

Visto que en la Diligencia de Ordenación de fecha 27 de julio de 2012, en la cual se citaba a las partes para comparecencia por un Incidente de no Readmisión, habiendo observado un error mecanográfico ya que el día previsto es el 27 de septiembre de 2012 a las 10:15.

Se advierte a ambas partes que han de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y el demandante que si no compareciere se le tendrá por desistido de su solicitud, así como al demandado, que se podrá celebrar el acto en su ausencia.

Notifíquese a las partes, y a la mercantil ejecutada a través del B.O.R.M.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 31 de julio de 2012.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

12653 Ejecución de títulos judiciales 115/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2011 0002221

N81291

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 115/2011 - C

Demandante: Carlos Alberto de Assuncao Siva.

Abogado: Eduardo Salazar Ortuño.

Demandado: Manuel Puertas Andrés.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso Administrativo de lo Social n.º 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 115/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Carlos Alberto de Assuncao Siva contra la empresa Manuel Puertas Andrés sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 31 de julio de 2012.

Visto que en la Diligencia de Ordenación de fecha 13 de julio de 2012, en la cual se citaba a las partes para comparecencia por un Incidente de no Readmisión, habiendo observado un error mecanográfico ya que el día previsto es el 27 de septiembre de 2012 a las 9:30.

Se advierte a ambas partes que han de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y el demandante que si no compareciere se le tendrá por desistido de su solicitud, así como al demandado, que se podrá celebrar el acto en su ausencia.

Notifíquese a las partes, y "ad cautelan" a la mercantil ejecutada a través del B.O.R.M.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 31 de julio de 2012.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

12654 Ejecución de títulos judiciales 186/2012.

N.I.G: 30030 44 4 2011 0006864

N81291

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 186/2012.

Demandante: Miguel Javier Martínez Melguizo.

Abogada: María Ángeles Morera Gisbert.

Demandado/s: Suministros Eléctricos Murcia, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 186/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Miguel Javier Martínez Melguizo contra la empresa Suministros Eléctricos Murcia, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 31 de julio de 2012.

Visto que en la diligencia de ordenación de fecha 27 de julio de 2012, en la cual se citaba a las partes para comparecencia por un incidente de no readmisión, habiendo observado un error mecanográfico ya que el día previsto es el 27 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas.

Se advierte a ambas partes que han de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y el demandante que si no compareciere se le tendrá por desistido de su solicitud, así como al demandado, que se podrá celebrar el acto en su ausencia.

Notifíquese a las partes, y a la mercantil ejecutada a través del B.O.R.M.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 31 de julio de 2012.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474